



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000570
CENTRE FOR EXPERIMENTAL SOCIAL SCIENCES
UNIVERSITY OF OXFORD, NEW ROAD
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005550	01/09/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		GBP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Asesoría al Sistema Integrado para la Formación de Competencias de Emprendimientos en Comunidades Educativas de Enseñanza Técnico Profesional en Chile. Invoice N° INV006305, Res. N° 52 del 05-01-18	USACH(102)	1.00UN	46,990.48	46,990.48 G722
------	---	------------	--------	-----------	----------------

Total Programa 46,990.48

Total Art 80101604-01 46,990.48

Impt Total Ped 46,990.48

Comentarios:

Se cancelará con Recursos del Proyecto N°1032-Colegios. Administrado por la Unidad de Coordinación Institucional.
Proyecto Sistema Integrado para la Formación de Competencias de Emprendimiento en Comunidades Educativas de Enseñanza Media Técnico Profesional.

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.**

SANTIAGO, 000052 05.01.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; el Decreto Universitario N° 23, de 2016 ; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad de Coordinación Institucional, es una dependencia de la Universidad encargada de coordinar las labores de la institución con los aportes y contrapartes en los proyectos con el Ministerio de Educación y otras instituciones u otros proyectos que le sean ordenados por la autoridad universitaria, y actúa como contraparte asesora en la generación de nuevos proyectos asociados a fondos concursables tales como Mecesup y FDI, entre otros, y en este sentido, le fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Bien o servicio	Monto	Proveedor	Dirección
Asesoría al Sistema Integrado para la Formación de Competencias de Emprendimientos en Comunidades Educativas de Enseñanza Técnico Profesional en Chile	£ 46,990.48	Centre for Experimental Social Sciences, Nuffield College	University of Oxford, New Road, Oxford (OX1 1NF)
Total		£ 46,990.48	

b) Que, según lo informado por el Director del Proyecto, don Jorge Torres Ortega, a través del formulario "Términos de Referencia", de noviembre de 2017, se justificó la compra de dicha asesoría, ya que esta permite el desarrollo de un sistema integrado replicable para la formación de competencias en emprendimientos asociativos en comunidades educativas de enseñanza media técnico profesional en Chile aportando al éxito de las trayectorias educativas y laborales, fortaleciendo la competitividad del país.

c) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

d) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

e) Que, por tratarse de una adquisición de bienes y/o servicios en el extranjero, no se dictó previamente la resolución que autoriza la contratación directa, situación que se regulariza a través del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Regularizase y Autorizase la contratación directa con el Centre for Experimental Social Sciences, Nuffield College, domiciliado en University of Oxford, New Road, Oxford (OX1 1NF), para la importación de los bienes y/o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruébense los Términos de Referencia suscritos por la Director del Proyecto, don Jorge Torres Ortega, de noviembre de 2017, los cuales se transcriben a continuación:

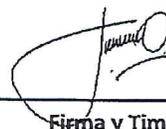
TÉRMINOS DE REFERENCIA – TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA			
LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886, ART. N°8 / DECRETO N°250, ART. N°10.			
1. Datos Principales			
Fecha Término de Referencia		N° Solicitud	29174
Nombre del Producto/Servicio requerido			
Nombre Solicitante	Raúl Cárdenas Romero	Teléfono	227180270
2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso en diseños de evaluaciones experimentales en el ámbito de la educación y emprendimiento. 2. Evaluación para la identificación de preferencias de emprendimiento en los estudiantes de primero y cuarto medio en liceos de administración delegada USACH. 3. Cuestionario para determinar los atributos de emprendedores jóvenes, conocimiento, creencias y aspiraciones relacionadas con los estudiantes de primero y cuarto medio de liceos de administración delegada USACH. 4. Talleres y presentaciones a la comunidad educativa. 			
3. Detalle de la Compra o Servicio a contratar			
Título y Código del Proyecto	Sistema Integrado para la Formación de Competencias de Emprendimiento en Comunidades Educativas de Enseñanza Media Técnico Profesional, Decreto Exento N°1530 del 01 de diciembre de 2016 que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Santiago de Chile		
Objetivo del Proyecto	Desarrollar un Sistema Integrado replicable para la Formación de Competencias en Emprendimientos Asociativos en Comunidades Educativas de Enseñanza Media Técnico Profesional en Chile aportando al éxito de las trayectorias educativas y laborales fortaleciendo la competitividad del país.		
Nombre Director del Proyecto	Jorge Antonio Torres Ortega		
Nombre del Banco	Santander	N° Cuenta Corriente	70962721
¿Por qué no recurrió a Licitación Pública?			
Razón o Motivo del Producto			
Razón o Motivo del Proveedor			
Lugar donde se utilizará el bien y/o servicio	Santiago de Chile, Universidad de Santiago.		
4. Si el producto está en Convenio Marco, argumentar por qué no se utilizó esta modalidad de compra.			
5. Proveedores Cotizados			
Nombre del Proveedor		Monto c/ IVA	
Nombre del Proveedor Seleccionado		Cantidad	
RUT		Dirección	
Justificación técnica de la elección			

Validez de la Cotización (Mínimo 30 días)		
Plazo de entrega del bien y/o servicio		
Plazo de Garantía del bien y/o servicio		
6. Criterios para Seleccionar el Proveedor. (Mínimo 2 y que la suma total de los porcentajes sea 100%)		
Criterio		Porcentaje
7. Compra por Importación		
N° Factura Proforma o Cotización c/ cláusula CIF o superior.	Nombre completo del Proveedor	Beneficiario del Pago en el exterior
INV006305	CENTRE FOR EXPERIMENTAL SOCIAL SCIENCES	NUFFIELD COLLEGE
Códigos Bancarios y número de Cta. Corriente del beneficiario	Valor Unitario	Monto Total
Account Number: 12025170 Sort Code: 16-10-15 IBAN: GB25RBOS16101512025170 SWIFT: RBOSGB2L	£46.990.48	£46.990.48
Garantía del Producto		
Cotización Actualizada (Vigencia mínima de 60 días)		03 - 11 - 2017
B. Despacho (Entrega de los bienes)		
Si el producto solicitado es catalogado como frágil, de alto riesgo o de gran envergadura, marcar "No" y completar.		
Datos del Despacho.		
Almacén Central	Si	No x
9. Datos del Despacho:		
Dirección	Av. Ecuador N°3769, Estación Central	
Facultad o Departamento	Facultad Tecnológica, Depto. De Tecnologías de Gestión	
Nombre del Receptor del bien y/o servicio	Rodrigo Gallardo Canales, Of. 123	
Teléfono de Contacto	227180607	

OBSERVACIÓN: Es responsabilidad de cada Unidad Requiriente entregar todos los antecedentes que permitan acreditar la causal a utilizar. La contratación indebidamente fundada en una o más de las causales anteriores, generará las responsabilidades administrativas que, de acuerdo a la legislación vigente, pudieran corresponder.

Jorge Torres Ortega

Nombre
Director del Proyecto o Jefe



Firma y Timbre

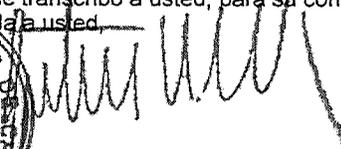
3.- Impútese el gasto por un monto de £ 46,990.48, al centro de costo 102, ítem G267, de la cuenta corriente N°70962721 del Banco Santander.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Señora, usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

FKA/GRL/AJT/GALU

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Prorectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Unidad de Coordinación Institucional
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central